

NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO -Expediente: 19-001-33-33-008-2015-00180-00 Demandante: MARÍA MELIDA TAQUINAS Y OTROS Demandada: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mié 29/07/2020 5:51 AM

Para: María Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; Jovanny24@yahoo.com <jovanny24@yahoo.com>; Jhon Edwin Mosquera Ortiz <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>; Johhan Meyer Tarazona Nieto <judicial@cancilleria.gov.co>; DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO <DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO>; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co>; claudia.diaz@mindefensa.gov.co <claudia.diaz@mindefensa.gov.co>; malamayam@gmail.com <malamayam@gmail.com>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; july05roya@hotmail.com <july05roya@hotmail.com>; florezgabo <florezgabo@hotmail.com>; Jelson Barbosa <notificacionesjudiciales@unp.gov.co>; notjudiciales@unp.gov.co <notjudiciales@unp.gov.co>

1 archivos adjuntos (965 KB)

114_201500180- María Melida Taquinas Ipia y O vs Ejército y O.pdf

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 114 de 27 de julio de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

Expediente: 19-001-33-33-008-2015-00180-00

Demandante: MARÍA MELIDA TAQUINAS Y OTROS

Demandada: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

Esta dirección de correo electrónico **es exclusiva para notificaciones judiciales**. Las comunicaciones, recursos y peticiones remitidas a éste no serán procesadas, y serán eliminadas de los archivos. Para enviar comunicaciones remitirlas a **j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NO CONTESTAR ESTE MENSAJE.